



RESOLUCION R-N° 07 58-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 JUL 2015

Expte. N° 17.554/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 a través de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la Lic. Gabriela CARETTA, Coordinadora del MUSEO HISTÓRICO "PROF. EDUARDO ASHUR"; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para poder brindar un vino de honor y ágape con motivo de la inauguración de la Muestra "Los ojos de Robinson: una mirada sobre la fotografía de aficionados en Salta", realizado en el Palacio Zorrilla de esta Universidad:

QUE el evento se llevó a cabo el 17 de abril del corriente año, por lo que la Lic. CARETTA presentó los comprobantes de gastos debidamente conformados, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 69/100 (\$ 2.721,69).

QUE el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, por tratarse de una actividad inherente a la Secretaría, autorizó el gasto con imputación a la citada dependencia, y solicitó el reintegro a favor de la mencionada docente.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

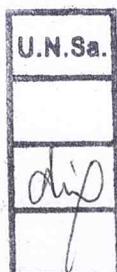
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 69/100 (\$ 2.721,69), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fueron presentados por la Lic. Gabriela CARETTA, Coordinadora del MUSEO HISTÓRICO "PROF. EDUARDO ASHUR", con motivo del vino de honor y ágape ofrecido en la inauguración de la Muestra "Los ojos de Robinson: una mirada sobre la fotografía de aficionados en Salta", realizado en el Palacio Zorrilla de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a la Lic. CARETTA, de la suma indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.1.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA